RESOLUCIÓN No. 580 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IDIPRON-2024-0005"

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y se analizó la conveniencia y oportunidad para contratar la *"**CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, Y CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS CONTRA CAIDAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS SEDES DEL IDIPRON".***

Que el Aviso de convocatoria pública, estudio de mercado, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, que hacen parte del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SAMC-IDIPRON-2024-0005,** fueron publicados el 28 de octubre de 2024, en la plataforma SECOP II y pueden ser consultados en **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34638216&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

Que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, acorde a lo estipulado en el literal b) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que las obligaciones económicas que surjan de la adjudicación del presente proceso se encuentran respaldadas con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3805 del 25 de septiembre del 2024 que corresponde al Rubro O23011741042024004104034**, por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000),** expedido por el responsable del presupuesto.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la etapa de publicidad de proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en la Plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación del 25 de octubre de 2024 al 1 de noviembre de 2024, para que los interesados realizaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que dentro del plazo establecido por la entidad para que los interesados presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de la empresa LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR SAS, a la cual el Comité Estructurador Financiero dio respuesta a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y dentro del término establecido en el cronograma del proceso, el día 06 de noviembre de 2024.

Que durante el termino establecido en el cronograma para limitar la convocatoria a Mipymes, se recibieron manifestaciones de interés válidas por parte de dos (2) Mipymes interesdas, por lo cual, el presente proceso de selección **SÍ se limita a MIPYMES**, según lo señalado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó y adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y que reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESOLUCIÓN No. 580 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IDIPRON-2024-010"

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir del 08 de noviembre del 2024, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-IDIPRON-2024-0005**, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, Y CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS CONTRA CAIDAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS SEDES DEL IDIPRON"*** conforme lo establece el literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se realiza a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para la presente contratación, un presupuesto por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 119.991.895)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y Distritales a que haya lugar; respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal 3805 del 25 de septiembre del 2024, que corresponde al Rubro O2301174104202400410403 4, expedido por el responsable del presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: fijar el cronograma del proceso, tal como se indica a continuación:

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones Definitivo	**08 DE NOVIEMBRE DE 2024**	Podrán ser consultados en la Página Webwww.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Publicación Acto administrativo de Apertura del proceso de Selección	**08 DE NOVIEMBRE DE 2024**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Visita a las sedes a intervenir	**13 DE NOVIEMBRE DE 2024** **A LAS 08:00 HORAS**	Confirmar condiciones previamente según numeral 2.1.4.1. del documento de estudios previos Saludocupacional@idipron.gov.co
Manifestación de interés	**14 DE NOVIEMBRE DE 2024** **A LAS17:00 HORAS**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
SORTEO	**No aplica**	
Publicación de Precalificados	**14 DE NOVIEMBRE DE 2024** **A LAS 18:00 HORAS**	
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo **HASTA LAS 19:00 HORAS**	**HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE2024**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II.
Respuesta a las Observaciones al pliego de condiciones	**18 DE NOVIEMBRE DE 2024**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II

RESOLUCIÓN No. 580 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IDIPRON-2024-010"

Plazo Máximo para expedir Adendas HASTA LAS 19:00 HORAS	**19 DE NOVIEMBRE DE 2024**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Presentación de Ofertas –Cierre del proceso	**21 DE NOVIEMBRE DE 2024** **10:00AM**	Podrán ser presentadas en la Página Webwww.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Apertura de Sobre de requisitos habilitantes y técnicos.	**21 DE NOVIEMBRE DE 2024** **10:02AM**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Informe de Presentación de Ofertas	**21 DE NOVIEMBRE DE 2024** **10:04 AM**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Publicación del Informe de verificación o evaluación de las Ofertas de las Ofertas *lista preliminar de habilitantes	**25 DE NOVIEMBRE 2024**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Presentación de Observaciones y/o subsanaciones al informe de verificación o evaluación **19:00 HORAS**	**HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de las respuestas al Informe de verificación o evaluación y publicación de la lista definitiva de habilitantes. **19:00 HORAS**	**02 DE DICIEMBRE DE 2024**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto **19:00 HORAS**	**03 DE DICIEMBRE DE 2024**	www.colombiacompra.gov.co plataformadel SECOP II
Firma del contrato	**04 DE DICIEMBRE DE 2024**	en la plataforma del SECOP II
Garantías	**06 DE DICIEMBRE DE 2024**	en la plataforma del SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley, con las condiciones previas del pliego y documentos definitivos y/o con el desarrollo del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar a disposición de los interesados, para consulta y descargue de los documentos en la etapa de publicación del pliego de condiciones, estudios y documentos previos, en la plataforma del SECOP II, página web Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó y adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y que reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria **SÍ se limita a MIPYMES**.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a los ciudadanos en especial a las Organizaciones de Veedurías Ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respetivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se

RESOLUCIÓN No. 580 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IDIPRON-2024-010"

convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II a través del portal único para la contratación Publica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34638216&isFromPublicArea=True&isModal=False.

ARTÍCULO OCTAVO: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 8 de noviembre del 2024

JAVIER PALACIOS TORRES
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03

Proyectó: Albeiro Sánchez – Gerencia de Contratación.
Revisó y Aprobó: Lina Marcela Flórez – Gerente de Contratación.